



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 305 -2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, **12/6 JUN 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°14621, de fecha 21 de Junio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Prado Martínez, Margarita**; e Informe Técnico N°264-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Prado Martínez, Margarita**; quien labora en el Proyecto Rastrillaje, en vista de encontrarse mal de salud, acudió de manera particular, donde el Dr. Feliciano Mederos Espinales con CMP 17271, quien decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 03 días a partir del 21/06/2018 al 23/06/2018, acto que se acredita con el Certificado Médico Particular CRXVI N0009514;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°728, conforme al informe técnico N° 0264-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;


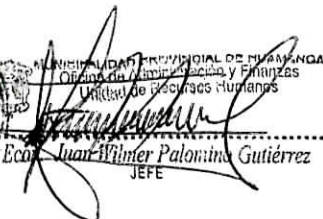
Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Prado Martínez, Margarita**, por el periodo de el periodo de 03 días a partir del 21/06/2018 al 23/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-**NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
  
Econ. Juan Wálter Palomino Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. 26 JUN. 2018

Oficio Circ. N° 1670-2018-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RT-305-2018-MPH/GRH/H  
de fecha: 26 JUN. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente, J

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 27 JUN. 2018  
Reg. N° ..... Firma: .....  
Hora: ..... Foto: .....